



Resolución Jefatural No. 051 -2010-AGN/J

Lima, 27 ENE 2010

Visto, el Oficio N° 006-2010/CAFAE-P referido al Plan Anual de Trabajo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación y el Plan Anual de Utilización del Fondo;



CONSIDERANDO:

Que, es política institucional apoyar el desarrollo de las actividades del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación a través de estímulos e incentivos económicos y de otra índole con arreglo a la normatividad vigente;

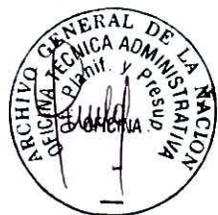
Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Trabajo presentado por el Comité y viabilizar su ejecución en el presente ejercicio fiscal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Decreto Supremo N° 052-80-PCM, Decreto Supremo N° 028-81-PCM, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 067-92-EF, Decreto Supremo N° 025-93-PCM, Decreto Supremo N° 110-2001-EF, Decreto de Urgencia N° 088-2001, Decreto Supremo N° 170-2001-EF, Resolución de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP/SN, Decreto Supremo N° 022-202-PCM, Ley N° 29765 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Directiva N° 003-2007-EF/76.1 y sus modificatorias, Ley N° 28411 – Ley del Sistema General de Presupuesto, Ley N° 28132 – Transferencias Financieras a los CAFAES, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Trabajo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación y el Plan Anual de Utilización del Fondo 2010.



ARTICULO SEGUNDO.- Los integrantes del CAFAE son responsables de la ejecución del Plan Anual de Trabajo y el Presidente informará de su ejecución a la Jefatura.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Signature]
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

